

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 18 de Febrero de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.652

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintefial	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	-A- 48.—
—Semestral	-A- 28.—
—Trimestral	-A- 18.—
—Mensual	-A- 12.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, ℓ, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 263 del	5-2-87	—Licitación Pública adjudicación obra "Normalización de Redes de Media Tensión y Baja Tensión en General Mosconi, Dpto. de San Martín". Aprobación	455
M.E. Nº 264 del	5-2-87	—Déjase s/efecto donación de parcelas afectadas a reservas de uso público. Decreto Nº 459/55	456
S.G.G. Nº 267 del	5-2-87	—Contrato de Locación de Obra Intelectual celebrado con la C.P.N. Stella M. García. Prórroga	456
S.G.G. Nº 268 del	5-2-87	—"Batalla de Salta". Conmemoración del 174º Aniversario.	457
M.G. Nº 270 del	5-2-87	—Campaña Trienal para Adultos de Finalización de Estudios Primarios. Incompatibilidad de Cargos	457
M.E. Nº 274 del	6-2-87	—Presupuesto Ejercicio 1987. Normativa política ejecución presupuestaria	458

	Pág.
S.G.G. Nº 276 del 6-2-87 — Designaciones y/o contratos de la A.P.P. Prórroga a partir del 1º/2/87	458
M.E. Nº 277 del 6-2-87 — Caza comercial de la iguana (<i>Tupinambis rufescen</i>) habilitación en distintos Dptos. de la Provincia. Autorización.	458
M.E. Nº 278 del 6-2-87 — Adjudicación en venta de parcela ubicada en Salvador Mazza, Matrícula Nº 6.632	459
S.G.G. Nº 281 del 6-2-87 — Asume su titular al Mando Gubernativo de la Provincia.	460
S.G.G. Nº 283 del 10-2-87 — Interinato de funcionario a cargo del Poder Ejecutivo.	460
S.G.G. Nº 285 del 11-2-87 — Asumé su titular al Mando Gubernativo de la Provincia.	460
M.G. Nº 286 del 12-2-87 — Renuncia presentada por el Intendente Municipal de Santa Victoria Este, Sr. Juan D. Gutiérrez. Aceptación	460
M.G. Nº 287 del 12-2-87 — Designación en carácter de comisión hasta tanto el H. Senado preste el acuerdo correspondiente al Sr. Bernardino R. Arce, en el cargo de Intendente Municipal de Santa Victoria Este	460
M.G. Nº 288 del 12-2-87 — Renuncia presentada por el Presidente de la Comisión Municipal de San Carlos, Sr. Isidro Tilca. Aceptación	461
M.G. Nº 289 del 12-2-87 — Designación del Sr. Lucio Eriberto Cardozo, Presidente de la Comisión Municipal de San Carlos	461

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 265 del 5-2-87 — Régimen horario dedicación exclusiva a favor de profesional de la Dirección General de Epidemiología. Modificación Decreto Nº 2.771/86	461
M.B.S. Nº 266 del 5-2-87 — Reconocimientos de servicios a favor de diverso personal del M.B.S. Autorización	461
M.G. Nº 269 del 5-2-87 — Contrato de Locación de Obra celebrado con integrantes de la Orquesta Estable de la Provincia. Aprobación	462
M.B.S. Nº 271 del 6-2-87 — Asignación de función v sobreasignación a favor de profesional del Hospital de Angastaco Rectificación	462
M.B.S. Nº 272 del 6-2-87 — Designación int. de personal de la Dirección General de Familia y Minoridad. Ratificación Decreto Nº 1.430/86.	462
M.B.S. Nº 273 del 6-2-87 — Asignación función jerárquica v sobreasignación a favor de profesional del hospital San Bernardo. Aprobación	462
S.G.G. Nº 275 del 6-2-87 — Rectificación de nombres y documentos de personal designado por Decreto Nº 3.461/86	462
S.G.G. Nº 280 del 6-2-87 — Designación int. de personal en la Dirección Provincial de Aviación Civil	462
S.G.G. Nº 282 del 9-2-87 — Adscripción de personal al Banco Provincial de Salta - Casa Central	463
S.G.G. Nº 284 del 10-2-87 — "El Mavauto II" Lota Rifa. Autorización a favor Bóchin Club P. Martín Córdoba, Los Mayuatos	463
M.B.S. Nº 290 del 12-2-87 — Licitación Pública adquisición de ropería con destino al hospital "Nuestra Señora del Rosario". Aprobación	463

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 0344 del 12-2-87 — Da por concluidas actuaciones sumariales ordenadas por Resolución Nº 1.975/86 y absuelve de responsabilidad disciplinaria a la causante	463
M.E. Nº 50-D del 5-2-87 — Legajo técnico ejecución obra "Construcción de Líneas de Media Tensión, Baja Tensión y Setas en Rosario de la Frontera" - Provincia de Salta. Aprobación	463
M.E. Nº 52-D del 5-2-87 — Legajo técnico ejecución obra "Líneas de 132 KV. Tartagal - Salvador Mazza - Provincia de Salta". Aprobación.	464
M.B.S. Nº 53-D del 5-2-87 — Renuncia presentada por profesional del hospital "San Vicente de Paúl", San Ramón de la Nueva Orán. Aceptación	464
M.B.S. Nº 54-D del 5-2-87 — Licitación Pública adquisición medicamentos v placas radiográficas con destino al hospital "San Vicente de Paúl". San Ramón de la Nueva Orán. Autorización	464
M.B.S. Nº 55-D del 5-2-87 — Licitación Pública adquisición de drogas reactivos con destino al hospital "San Vicente de Paúl", San Ramón de la Nueva Orán. Autorización	464

LICITACION PUBLICA

Nº 62857 — Ministerio de Salud y Acción Social, Nº 1/87 F.A.M.	464
---	-----

	Pág.
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 62868 — Patricio José Rodríguez	464
Nº 62806 — Irma Ochoa de Sachetti	465
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 62914 — Banco Provincial de Salta	466

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 62919 — Jerés de León, Margarita del Carmen, Expte. Nº A-76.830/86	467
Nº 62910 — Alcalá Gudiño, Juan Francisco, Expte. Nº A-71.506/86	467
Nº 62908 — Orellana García, Hugo Segundo, Expte. Nº A-74.780/86	467
Nº 62903 — Urrutia, Juan Arturo, Expte. Nº A-75.466/86	467
Nº 62896 — Terrile, Luis Alberto, Expte. Nº A-73.884/86	467
Nº 62892 — Fabián López y María Ocampo, Expte. Nº 152/79	467
Nº 62890 — Elina González de Palacio, Expte. Nº A-77.237/86	467
Nº 62884 — Nora Violeta Viller de Hibbard, Expte. Nº A-72.565/86	467

REMATES JUDICIALES

Nº 62922 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-13.485/80	468
Nº 62912 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-56.830/84	468

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 62870 — Michel José Ilán	468
-----------------------------------	-----

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 62916 — La Rural Vinos Sociedad de Hecho - Brandolini, Edgardo Antonio y Medina de Vellido, Elsa Haydee	468
Nº 62876 — Briones S.A.	469
Nº 62875 — Briones, Carlos Alberto y otros	469

EDICTOS JUDICIALES

Nº 62915 — Medina, Evelia	469
Nº 62909 — Condori Alan, Adolfo vs. Domínguez, Adolfo Cipriano	469

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 62918 — Electromecánica Triax S.R.L.	469
--	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 62873 — C.I.P.A.S. S.A., para el día 6/3/87	470
--	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 62921 — Club Atlético Libertad, para el día 1º/3/87	470
Nº 62920 — Club de Gimnasia y Tiro, para el día 8/3/87	470
Nº 62911 — S.U.P.E. - Filial Vespucio, para el día 13/3/87	470

RECAUDACION

Nº 62917 — Del día 17/2/87	471
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de Febrero de 1987.

DECRETO Nº 263

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 36-5953/86.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública realizada el día 3 de setiembre de 1986 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 648-D/86, para la adjudicación de la obra "Normalización de redes de media tensión y baja tensión en General Mosconi - Departamento San Martín", con un presupuesto oficial de -A- 382.200,00; y,

CONSIDERANDO:

Que como consta en el acta agregada de fs. 83 a fs. 84, a la aludida licitación pública se presentaron formulando oferta las siguientes empresas por los montos que en cada caso se indican:

Nº	Empresa	Oferta	Aum. s/ Pres. Ofic.
1	Noroeste Construcciones S. R. L. A	572.729,00	49,85%
2	Ing. Walter Castellani - Ing. Carlos M. Salvadores A	580.000,00	—
	Ofrece descuento del 4,20 % p/todos y c/u. de los ítems, quedando su oferta en: A	555.640,00	45,37%
3	Rubén Quiróz S. A. A	532.394,24	—
	Ofrece descuento del 6,3% p/todos y c/u de los ítems, quedando su oferta en: A	498.853,40	30,52%
4	Carem S. A. A	768.312,00	—
	Ofrece descuento del 32% p/todos y c/u. de los precios parciales, quedando su oferta en: A	522.452,16	36,69%
5	Berbeluk S. R. L. A	596.232,00	56,00%
6	Seda S. R. L. A	483.941,67	26,62%
7	Concor S. A. A	660.000,00	—
	Ofrece descuento del 25,7% s/todos y c/u de los precios totales y unitarios, quedando su oferta en: A	494.838,00	29,47%
8	Construc. Eléctricas S. A. (CESA) A	530.394,05	38,77%

Que el estudio técnico-económico efectuado a las ofertas indicadas anteriormente por el organismo actuante (fs. 507 a fs. 510), surge que la formulada por la Empresa SEDA S.R.L., por la cantidad de -A- 483.941,67, es la más conveniente a los intereses fiscales, en razón de cum-

plir los requisitos exigidos en dicha licitación y presentar menor precio de acuerdo al cuadro Comparativo de Precios;

Que de fs. 521 a fs. 524 la Dirección Provincial de Energía ha dado cumplimiento a las observaciones formuladas por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen Nº 28.414/86;

Que por todo lo expuesto, atento a los términos de las Resoluciones Nros. 392 y 448 de la Dirección Provincial de Energía y disposiciones contenidas en los Artículos 3º y 51 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el día 3 de setiembre de 1986 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 648-D/86, para la adjudicación de la obra "Normalización de redes de media tensión y baja tensión en General Mosconi - Departamento San Martín" con un presupuesto oficial de Australes trescientos ochenta y dos mil doscientos (-A- 382.200,00).

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa SEDA S.R.L., con domicilio en calle Crisóstomo Alvarez Nº 1800 - Tucumán, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Australes cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y uno con sesenta y siete centavos (-A- 483.941,67), un plazo de 300 (trescientos) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación que se aprueba por el artículo 1º de este Decreto.

Art. 3º — Facúltase al señor Director Provincial de Energía a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme establece el Artículo 54 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas modificado por Ley Nº 5178/77.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará preventivamente hasta la suma de -A- 280.000 a la siguiente partida presupuestaria: Obras a cargo del F. E.D.E.I. - ejercicio 1986.

Art. 5º — Estése a la previsión presupuestaria consignada en el Artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 648-D/86.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PORRATI (Int.) - Fazio (Int.) - Dávalos.

Salta, 5 de Febrero de 1987.

DECRETO Nº 264

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 29-146.819/83.

VISTO que en el expediente de referencia, el señor Daniel Tomás Hearne, en su carácter de gerente de la firma "La Unión Inmobiliaria S. R.L.", solicita la unificación parcial por desistimiento del loteo surgido del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 3603 del Departamento Capital - Partido de Velarde y la anulación parcial de las donaciones para espacios de uso público efectuadas con motivo del referido proyecto de urbanización; y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento se fundamenta en el propósito de la firma propietaria de unificar la parte no ejecutada del loteo y replantear el mismo de acuerdo a las actuales exigencias en materia urbanística, en razón del tiempo transcurrido desde la aprobación;

Que de acuerdo a lo informado por la Municipalidad de la ciudad de Salta las parcelas donadas que se ubican dentro del polígono a unificar no han sido utilizadas para los fines públicos previstos;

Que conforme surge del expediente el loteo proyectado originalmente no ha llegado a materializarse, ni se han producido transferencias de dominio sobre la parte del loteo cuya unificación se proyecta;

Que a los efectos pretendidos se ha aprobado el correspondiente plano de mensura para unificación, archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 09225;

Que a fin de dar vigencia al plano antes mencionado y ante el cumplimiento de los términos del Artículo 176 in fine de la Ley Nº 1030, corresponde al Poder Ejecutivo dejar sin efecto parcialmente el Decreto Nº 459/55 y otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio de las parcelas registradas a nombre de la Provincia;

Que a fs. 42 del expediente de referencia, se dona la superficie correspondiente a calles y ochavas de la restante fracción del loteo que no es objeto de unificación, por cuanto se omitió oportunamente el cumplimiento de tal obligación legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto parcialmente, en cuanto se refiere a los inmuebles cuyas matrículas seguidamente se detallan, la donación de parcelas afectadas a reservas de uso público por Decreto Nº 459/55, en oportunidad de aprobarse el loteo de plano Nº 3603 del Departamento Capital - Partido de Velarde:

- . Matrícula 38171 - Manzana 184 - Parcela 19
- . Matrícula 38172 - Manzana 184 - Parcela 20
- . Matrícula 38169 - Manzana 187 - Parcela 9
- . Matrícula 38170 - Manzana 187 - Parcela 10
- . Matrícula 38168 - Manzana 164 - Parcela 1
- . Matrícula 38166 - Manzana 144 - Parcela 16

- . Matrícula 38167 - Manzana 144 - Parcela 17
- . Matrícula 38165 - Manzana 145 - Parcela única
- . Matrícula 56555 - Manzana 126 - Parcela 9
- . Matrícula 56556 - Manzana 126 - Parcela 10

Art. 2º — Reintégrese el dominio de las matrículas consignadas precedentemente a la firma "La Unión Inmobiliaria S.R.L.", debiendo otorgarse la correspondiente escritura traslativa de dominio a cargo de la sociedad interesada.

Art. 3º — La Municipalidad de la ciudad de Salta deberá instrumentar por Ordenanza la aceptación de la donación de las superficies afectadas a calles y ochavas del sector no unificado del loteo aprobado mediante Decreto Nº 459/55, efectuada por la actual propietaria a fs. 42 del expediente de referencia.

Art. 4º — Oportunamente tome intervención Contaduría General de la Provincia, a los fines indicados por el Artículo 60 de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PORRATI (Int.) - Fazio (Int.) - Dávalos.

Salta, 5 de Febrero de 1987.

DECRETO Nº 267

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros. 103-0068/86 - 01-47178/87 - 01-47179/87 y 01-47180/87.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la aprobación y prórroga de diversos contratos de Locación de Obra Intelectual, celebrados entre la Secretaría de Estado de Planeamiento y los señores: C.P.N. Stella Maris García de Romero, Ing. Mario Alfredo Ochoa, Ing. Patricia Grimolizzi y Dña. Lucrecia Pfister de Arrieta, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que las prórrogas solicitadas se fundamentan en reales necesidades de servicios, dado que las obras intelectuales encomendadas no se han cumplido aún, ya que las mismas fueron ampliadas, de acuerdo a las nuevas exigencias que surgen de la concreción de los objetivos del I.S.E.I.S., y el incremento de las posibilidades de cursos en el exterior, como así también la complejidad nacida con la extensión de funciones del citado organismo en el marco del convenio de Norte Grande Argentino;

Que los nuevos Contratos de Locación de Obra Intelectual se efectuarán en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1º de la Ley Nº 5655/80 de creación del Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta;

Que no corresponde dictamen previo del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12º de la mencionada ley;

Que para que dichos contratos tengan validez debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase el Contrato de Locación de Obra Intelectual celebrado entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento, en representación de la Provincia y la C.P.N. Stella Maris García D.N.I. Nº 11.081.187, aprobado mediante decretos Nros. 1607/86 y 3521/86, y que como Anexo I forma parte del presente, desde el 1º de enero al 31 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Apruébase el Contrato de Locación de Obra Intelectual celebrado entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento, en representación de la Provincia y el Ingeniero Mario Alfredo Ochoa - D.N.I. Nº 13.414.561, el que como anexo II forma parte del presente decreto.

Art. 3º — Prorrógase hasta el 3 de abril del año en curso, la vigencia del Contrato de Locación de Obra Intelectual celebrado entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento, en representación de la Provincia y la Ing. Patricia Grimolizzi - D.N.I. Nº 10.220.205, que fuera aprobado mediante decretos Nros. 1803/86 y 3521/86, formando el mismo como Anexo III parte del presente decreto.

Art. 4º — Apruébase el Contrato de Locación de Obra Intelectual celebrado entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento en representación de la Provincia y la señora Lucrecia Pfister de Arrieta - L.C. Nº 5.275.244, el que como Anexo IV forma parte del presente.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 12 - I.S.E.I.S. - Ejercicio 1987.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PORRATI (Int.) - Alderete - Dávalos.

Salta, 5 de febrero de 1987

DECRETO Nº 268

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el día 20 de Febrero del año en curso, se conmemora el 174 aniversario de la "Batalla de Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde celebrar dignamente tal acontecimiento por constituir el mismo una de las páginas más brillantes de la historia argentina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el día 20 de Febrero del año en curso el 174 aniversario de la "Batalla de Salta".

Art. 2º — Dispónese que en el día mencionado se lleven a cabo los actos que a continuación se detallan:

Hs. 10. Homenaje al General Belgrano en el Monumento al Héroe en la plaza que lleva su nombre.

Izamiento enseña patria.

Colocación de ofrendas florales.

Alocución a cargo de un miembro del Instituto Belgraniano.

Toque de silencio.

Desconcentración.

Hs. 11. Presentación de efectivos al señor Gobernador de la Provincia, a cargo del señor Jefe de Tropas en el Monumento 20 de Febrero.

Revista de los mismos.

Saludo.

Colocación de ofrendas florales.

Himno Nacional Argentino.

Invocación religiosa a cargo del señor Capellán del Ejército R.P. Normando Requena.

Alocución a cargo del señor Jefe de la Guarnición Ejército Salta, Coronel Enrique Rodríguez Coronel.

Desfile.

Desconcentración.

Art. 3º — Invítase al Poder Judicial, Poder Legislativo, autoridades nacionales, militares, municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa, asociaciones y muy especialmente al pueblo a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en homenaje a la gesta recordatoria.

Art. 4º — Invítase a los señores Jefes y Directores de las reparticiones provinciales, como así también a los funcionarios y empleados de las mismas a concurrir a los actos que se realizarán en los monumentos al General Belgrano y a la Batalla de Salta.

Art. 5º — La Municipalidad de la Capital dispondrá la ornamentación correspondiente en los lugares en que se realizarán las ceremonias citadas precedentemente.

Art. 6º — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo pertinente a los efectos de establecer los servicios de vigilancia respectiva en los actos programados.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PORRATI (Int.) - Alderete - Dávalos

Salta, 5 de febrero de 1987

DECRETO Nº 270

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expediente Nº 47 - 2490/86.

VISTO el Decreto Nº 786/81, sobre incompatibilidad en cargos docentes de Nivel Primario;

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a la necesidad de disponer de egresados con título docente de maestros en la Campaña Trienal para Adultos de Finalización de Estudios Primarios, los que a su vez deben con-

tar con probada experiencia frente a clases, resulta conveniente exceptuarlos de las normas de incompatibilidad del decreto aludido, de modo de facilitar esta acción educativa de indudable importancia en la política de gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a los maestros de nivel primario que cumplirán tareas en la Campaña Trienal para Adultos de Finalización de Estudios Primarios de los alcances del Decreto Nº 786/81 sobre incompatibilidad de cargos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PORRATI (Int.) - Alderete - Dávalos
Armas**

Salta, 6 de febrero de 1987

DECRETO Nº 274

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 11 - 22398/87.

VISTO que la Ley de Presupuesto Nº 6434/87, correspondiente al Ejercicio 1987, contiene en sus artículos 26 y 27 la metodología de actualización de sus créditos, ya que los mismos fueron aprobados a valores del mes de junio de 1986; y

CONSIDERANDO:

Que debe establecerse la normativa que determine la política de ejecución presupuestaria a aplicarse a partir del 1/1/87;

Que el ajuste de los valores de junio a diciembre de 1986 se realizará, conforme lo estipulado por el Artículo 27º de la Ley Nº 6434, cuando se conozcan los respectivos índices de Diciembre de 1986;

Que mientras tanto debe determinarse el porcentaje de ejecución para el primer trimestre 1987, sobre los créditos a valores junio 1986, que posibilite la ejecución del monto que corresponda a la doceava parte de dichos créditos, actualizados provisoriamente a Diciembre 1986 por el coeficiente 1,4567, originado por la evolución del índice de precios implícitos ocurrida en ese período, conteniendo una estimación de una inflación del 6% en diciembre 1986;

Que al no conocerse aún el cronograma de remesas nacionales para el ejercicio 1987, debe aplicarse en el primer trimestre una importante reducción del gasto, a fin de no producir desequilibrios financieros, por lo que, con excepción del rubro personal y erogaciones con fondos afectados, los porcentajes de ejecución toques a establecer deberán contener un ahorro del veinticinco por ciento (25%);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que la ejecución presupuestaria correspondiente al Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados que se consolidan presupuestariamente, no podrá exceder al cierre de los meses de enero, febrero y marzo de 1987, el 9,10%, 18,20% y 27,30% de los créditos aprobados por Ley Nº 6434, no rigiendo esta limitación para el rubro Personal y otras erogaciones que se financien con recursos afectados.

Art. 2º — Invítase a los Poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autárquicos a aplicar medida similar a lo dispuesto por el Artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PORRATI (Int.) - Fazio (Int.) - Dávalos

Salta, 6 de febrero de 1987

DECRETO Nº 276

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el vencimiento que operó el día 31 de enero del año en curso, de las designaciones temporarias y/o contratos de personal de los distintos organismos que conforman la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por razones imprescindibles de servicios, se hace necesario prorrogar los mismos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de febrero de 1987, y por el término de 1 (un) mes, las designaciones temporarias y/o contratos de personal de los distintos organismos que conforman la Administración Pública Provincial, cuyo vencimiento operó el día 31 de enero del año en curso.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de los distintos organismos de las Jurisdicciones 1, 2, 3 y 4, Ejercicio 1987.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PORRATI (Int.) - Fazio (Int.) - Dávalos

Salta, 6 de febrero de 1987

DECRETO Nº 277

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/14 - 14442/86.

VISTO el expediente de la referencia por el cual la Dirección General de Recursos Naturales Renovables solicita autorización para habilitar la caza comercial de la iguana (Tupinambis spp.); y

CONSIDERANDO:

Que la Repartición precitada determinó los aspectos referidos a zonas, cantidades y períodos previstos en el artículo 15 de la Ley Nº 5513/79 para la habilitación de la caza comercial;

Que medidas como la presente han sido reguladas por el organismo competente con los servicios similares de provincias limítrofes y otras que cuentan con el recurso;

Que es propósito del Superior Gobierno de la Provincia evitar el furtivismo y tender al uso racional de la especie autóctona en cuestión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables a habilitar en los Departamentos Orán, San Martín, Rivadavia, Anta y Metán, desde el 1º de enero y hasta el 28 de febrero de 1987, la caza comercial de la iguana (*Tupinambis rufescens*).

Art. 2º — Establécese un cupo total de hasta ciento veinte mil (120.000) ejemplares, el que será distribuido entre los comerciantes inscriptos por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Organismo que también reglamentará lo concerniente a las dimensiones mínimas y al marcado de los cueros e implementará los sistemas de control correspondientes.

Art. 3º — Los interesados en la comercialización de los cueros de iguana deben ser residentes en la provincia de Salta y tendrán que inscribirse en el Registro General de Actividades Comerciales sobre la Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, previo cumplimiento de los requisitos siguientes:

- a) Pago de inscripción: A 50,- (Cincuenta australes).
- b) Presentación de una solicitud de inscripción interpuesta por la persona física y/o jurídica interesada, acompañada de las documentaciones que acrediten su residencia en la Provincia y la personería que invocaren.
- c) Presentación, con carácter de Declaración Jurada, de un plano de ubicación y dependencias del depósito de acopio indicado en la solicitud de inscripción y al cual el comerciante permitirá el acceso, a simple pedido verbal y en cualquier momento, de los agentes públicos de contralor del organismo competente.

Art. 4º — Fíjase un aforo de cuarenta centavos de austral (A 0,40) por unidad de cuero crudo (sin industrialización alguna), veinte centavos de austral (A 0,20) por unidad de cuero curtido (cuero crosta) y quince centavos de austral (A 0,15) por unidad de cuero terminado (completamente industrializado).

Art. 5º — El pago del aforo por el artículo 4º del presente decreto se hará efectivo en el momento de la emisión de la Guía de Tránsito que legalizará el transporte extraprovincial de los productos, si éste se realizara antes del 28 de febrero de 1987 o al día hábil siguiente de esta fecha para los productos acopiados al cierre de temporada, cuya cantidad será manifestada con carácter de Declaración Jurada por los comerciantes inscriptos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PORRATI (Int.) - Fazio (Int.) - Dávalos - Rivelli

Salta, 6 de febrero de 1987

DECRETO Nº 278

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía
Expedientes Nros. 11 - 19.926/84; 11 - 08.004/73; 29 - 44.576/74; 29 - 151.433/83; 41 - 21.980/81 y 10 - 05534/86.

VISTO el Decreto Nº 2700/86 y las distintas solicitudes de adjudicación presentadas por la señora Nicasia Sosa del lote identificado con la Matrícula Nº 6.632, Manzana 78, Parcela 14, de la localidad de Salvador Mazza (Departamento de San Martín); y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en autos surge claramente que la solicitante es también ocupante de la mencionada parcela desde el año 1972, habiendo también abonado las cuotas del Impuesto Inmobiliario y las tasas y contribuciones municipales.

Que por su parte, la Dirección General de Inmuebles ha dado cumplimiento a lo establecido en el Plan de Trabajo y Procedimiento aprobado por la Comisión Permanente de Adjudicaciones creada por el Art. 1º del Decreto Nº 1915/85;

Que asimismo, el citado organismo provincial ha determinado el precio de compra-venta de la parcela solicitada, de conformidad con el Art. 5º de la Ley Nº 2616/51 (original Nº 1338), modificada por la Ley Nº 3590/61;

Que la Comisión Permanente de Adjudicaciones se pronunció sobre la admisibilidad de la solicitud y el cumplimiento de la Resolución número 085/85 de la Superintendencia Nacional de Fronteras;

Que además dicha Comisión aconseja, por otra parte, condiciones de venta similares a las estipuladas en las últimas normas administrativas (Decretos Nros. 2616/86 y 2617/86), vale decir, sugiriendo que el pago sea del veinte por ciento (20%) a la firma de la respectiva escritura traslativa de dominio y el saldo en hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales de capital, iguales y consecutivas, a las que deberá adicionarse un interés del uno por ciento (1%) mensual acumulativo a computar desde la fecha de suscripción de dicho instrumento público;

Que la labor y pronunciamiento de la mencionada Comisión se ajuste en un todo a las normas establecidas por la Ley Nº 2616/51 (original Nº 1338) y los Decretos Nros. 1915/85 y 2700/86.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase en venta a la señora Nicasia Sosa, D. N. I. 5.471.801, la parcela ubicada en la localidad de Salvador Mazza (De-

partamento de San Martín), identificada con la Matrícula Nº 6632, Manzana 78, Parcela 14, por un precio total de A 2.062,11.

Art. 2º — El pago de dicho precio podrá efectuarse en las condiciones y plazos establecidos por la Comisión Permanente de Adjudicaciones en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — Escribanía de Gobierno confeccionará la escritura traslativa del dominio, la que será suscripta por el señor Director General de Inmuebles en representación del Poder Ejecutivo

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, de Estado de Planeamiento y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PORRATI (Int.) - Fazio (Int.) - Dávalos - Van Cauwlaert

Salta, 6 de febrero de 1987

DECRETO Nº 281

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso efectuado a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 6 de Febrero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por el que suscribe el mando gubernativo de la Provincia a partir del día 6 de Febrero del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos

Salta, 10 de febrero de 1987

DECRETO Nº 283

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 10 de febrero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Presidente de la Cámara de Diputados, Dn. Orlando José Porrati, a partir del día 10 de febrero del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos

Salta, 11 de febrero de 1987

DECRETO Nº 285

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 11 de febrero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 11 de febrero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos

Salta, 12 de febrero de 1987

DECRETO Nº 286

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Juan Domingo Gutiérrez al cargo de Intendente Municipal de Santa Victoria Este;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Juan Domingo Gutiérrez al cargo de Intendente Municipal de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, a partir de la firma del presente Decreto, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos - Lovaglio

Salta, 12 de febrero de 1987

DECRETO Nº 287

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

Expediente Nº 53 - 46.168/87.

VISTO la renuncia al cargo presentada por el señor Juan Domingo Gutiérrez, como Intendente Municipal de la localidad de Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 165 de la Constitución Provincial establece que el Departamento Ejecutivo estará a cargo de un Intendente que es elegido en forma directa;

Que tal forma no es aún de operatividad al no haberse dictado la pertinente ley reglamentaria;

Que consecuente y en mérito a lo dispuesto por la Cláusula Décima de las disposiciones transitorias de la Constitución Provincial, corresponden de al titular del Ejecutivo con acuerdo del Senado designe a quien reemplazará en el cargo del renunciante;

Que el designado cumplirá sus funciones hasta tanto se dicte la correspondiente ley electoral y se proceda a la elección de un nuevo intendente con arreglo al ya citado artículo 165;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en comisión y hasta tanto el Senado de la Provincia preste el acuerdo correspondiente al señor Bernardino Rafael Arce, L. E. Nº 3.222.053, clase 1920, en el cargo de Intendente Municipal de Santa Victoria Este, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos - Lovaglio

Salta, 12 de febrero de 1987

DECRETO Nº 288

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO la renuncia presentada por el señor Isidro Tilca al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de San Carlos, departamento del mismo nombre;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Isidro Tilca en su carácter de Presidente de la Comisión Municipal de San Carlos, departamento del mismo nombre, a partir de la firma del presente Decreto, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos - Lovaglio

Salta, 12 de febrero de 1987

DECRETO Nº 289

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO y CONSIDERANDO las previsiones del Artículo 164º siguientes y concordantes, como asimismo las Cláusulas Segunda y Décima de las Disposiciones Transitorias de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Lucio Eriberdo Cardozo, L. E. Nº 7.251.401, clase 1939, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de San Carlos, departamento del mismo nombre, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos - Lovaglio

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 265 - 5/2/87 - Expte. Nº 95.305/86 - Código 66.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 2771 de fecha 3 de noviembre de 1986, dejando establecido que con vigencia al 11 de noviembre de 1986, se asigna al doctor Ramón Mario Villafañe, un régimen horario de dedicación exclusiva y se le otorga la asignación especial.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 266 - 5/2/87 - Expte. Nº 96.792/86 - Código 66.

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Ministerio de Bienestar Social, de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, desde la fecha que en cada caso se indica y hasta el día anterior a la fecha del presente decreto, y autorízase el desempeño bajo el mismo régimen a partir de la fecha del presente decreto y hasta la indicada en el citado anexo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidades de Organización 01: Ministerio de Bienestar Social, 02: Se-

cretaría de Estado de Salud Pública y 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 269 - 5/2/87 - Expte. Nº 59 - 6968.

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de ejecución de obra que se anexan al presente decreto formando parte del mismo, celebrados entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, y los señores Sergio Gallardo, D.N.I. Nº 12.957.589, Fernando Zubelza, D.N.I. Nro. 18.019.782 y Juan Ramón Giménez, D.N.I. Nº 16.129.144.

Art 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 09, Finalidad 5, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 0, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 271 6/2/87 - Expte. Nº 90.841/86 - Código 66.

Artículo 1º — Rectifícase el decreto Nº 1430 de fecha 27 de mayo de 1986, dejando establecido que la asignación de función como Director del Hospital de Angastaco y el otorgamiento de la correspondiente sobreasignación por función jerárquica al doctor Gustavo Walter Correa, clase 14, categoría 17, es en el período comprendido entre el 12 de diciembre de 1985 y el 1º de abril de 1986.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 272 - 6/2/87 - Expte. Nº 5329/85 - Código 77.

Artículo 1º — Ratifícase la función de auxiliar administrativo dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad asignada al señor Manuel Agustín Zurita, legajo Nº 21580, mediante disposición interna Nº 294/86, emanada de la referida Dirección General.

Art. 2º — Con vigencia al 2 de mayo de 1986, designase interinamente al señor Manuel Agustín Zurita, legajo Nº 21580 en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a), personal de ejecución, categoría 08, auxiliar administrativo de la Dirección General de Familia y Minoridad, con retención del cargo del cual es titular, agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 08, ordenanza, de la citada dirección, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, aféctase un cargo de agrupamiento B-II, categoría 08 (vacante por renuncia de la señora Isidora López de Olmos, resolución ministerial Nº 1004-D/83) de la Unidad de Organización 03, Unidad de Servicio 3/38, y descongélase el mismo dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4 Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 273 6/2/87 - Expte. Nº 5351/86 - Código 89.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna nº 1.535 de fecha 26 de mayo de 1986, emanada del hospital "San Bernardo", mediante la cual se asigna interinamente a la doctora Regina Esther Bojarski de Kulisevsky, legajo nº 08.436, la función de Jefa del Servicio de Radiaciones del referido hospital.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de junio de 1986, asignase interinamente la función de Jefa del Servicio de Radiaciones del hospital "San Bernardo", a la doctora Regina Esther Bojarski de Kulisevsky, matrícula profesional nº 273, legajo nº 08.436, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médica), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con el artículo 10 del Anexo I de la Ley Nro. 6.021 (t.o.).

Art. 3º — Con igual vigencia, otórgase a la doctora Regina Esther Bojarski de Kulisevsky, legajo nº 08.436, la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeña interinamente como Jefa del Servicio de Radiaciones del hospital "San Bernardo", de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso e) del Anexo I de la Ley Nº 6.021 (t.o.), reglamentado por Decreto Nº 2.790 /84, en concordancia con el artículo 5º de la Ley Nº 6.293.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 275 - 6-2-87 - Expediente Nº 01-47.336/87.-

Artículo 1º — Rectifíquese el Decreto Nro. 3.461/86, en lo que hace al nombre y documento de los señores Mariella E. Durand Solezzi y Francisco Goñi, cuyos datos correctos se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Nº Doc.	Cat.	Organismo
Solezzi Durand, Mariella E.	- 92.627.646	- 04	- Adm. Direc. Gral. Ad. Sec. E. Educación y Cultura.
Goñi, Marcelo	- 16.000.956	- 04	- Dirección Provincial Turismo.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 280 - 6-2-87 - Expediente Nº 31-11.766/86.-

Artículo 1º — Designase interinamente en el cargo de Secretario Técnico - Fuera de Escalafón - Categoría 23 de la Dirección Provincial de Aviación Civil, al señor Jorge Raúl Scassa Sutter, Administrador del Aeropuerto Salta, Categoría 23, a partir del día 1º de noviembre de

1986 y mientras dure su desempeño efectivo en el cargo, con retención del que es titular.

Art. 2º — En virtud de las disposiciones del Decreto Nº 920/86, descongélase la vacante del cargo de Secretario Técnico - Fuera de Escalafón - Categoría 23, de la Dirección Provincial de Aviación Civil.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción I, Unidad de Organización 08, Dirección Provincial de Aviación Civil, Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 282 - 9-2-87 - Expedientes Nros. 01-47.204/87 y 01-47.205/87. -

Artículo 1º — Adscribese, a partir del día 1º de enero del año en curso y por el término de 90 (noventa) días, al Banco Provincial de Salta, Casa Central, al personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, cuya nómina se consigna a continuación, para desempeñarse en tareas que les serán asignadas:

Dirección General de Adm. de la Gobernación: Apellido y Nombre	Nº Doc.	Cat.
Ortega Castro, Antonio	16.659.312	13
Villarreal, Hugo Dante	08.165.355	13

Fiscalía de Estado:

Alvarez, María del Carmen	5.653.429	22
Herrera, Patricia Mónica	16.129.120	02

Art. 2º — Déjase establecido que la diferencia de sueldos entre las distintas categorías de planta de Jurisdicción I, Unidad de Organización 01, Gobernación y 07, Fiscalía de Estado, y la de los cargos que desempeñen los agentes adscriptos al Banco Provincial de Salta, Casa Central, será absorbida por dicha Institución Bancaria.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 284 - 10-2-87 - Expediente Nº 01-47.288/87. -

Artículo 1º — Autorízase al Bochín Club P. Martín Córdoba, Los Mayuatos de esta ciudad, a realizar "El Mayuauto II" Lota Rifa, por los motivos expuestos en los considerando del presente, dejándose establecido que el programa de premios deberá ser presentado por dicha entidad al Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia para su aprobación y el correspondiente control de la misma.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 290 - 12-2-87 - Expedientes Nros. 94.097/86; 96.764/86 y 5.763/86 - Código 77. -

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 123/86 convocada el 17 de noviembre de 1986 por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de ropería con destino al hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate; y Dirección General de Familia y Minoridad, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Empo Proveedora de Bienes y Servicios: Los renglones n.ºs. 3, 7 (alt.), 8, 9, 27 al 31, 35, 41 al 50, 59, 60 al 63, 65 al 68, 70, 71, 72, 76 al

83, 85 al 98, 103 al 115, 122 al 132, 139 al 143, 146, 147, 148, 149, 150 al 167, 170, 171, 175 al 184, 186 al 194, 200 al 206, 208, 209, 210, 212 (alt.), 213, 214, 216, 218, 219 y 220 por la suma de Ciento once mil quinientos veintidós australes con treinta y ocho centavos (-A- 111.522,38).

Alberto Nader: Los renglones n.ºs. 1, 2, 4, 5, 6, 73, 74, 75, 211, 215 y 221 por la suma de Seis mil ochocientos noventa y cuatro australes con ochenta centavos (-A- 6.894,80).

Indumentaria "Alejandro": Los renglones n.ºs. 10, 14 al 24, 84, 116 al 121, 144, 145, 168, 169, 172, 173, 195 al 199 por la suma de Doce mil seiscientos treinta y cuatro australes con treinta centavos (-A- 12.634,30).

Nallar y Cía. S.A.: Los renglones n.ºs. 11, 12, 69 (alt.), 207 y 217 por la suma de Siete mil trescientos noventa y un australes (-A- 7.391,00).

Segunoa S.R.L.: Los renglones n.ºs. 13 y 185 por la suma de Quinientos once australes con noventa centavos (-A- 511,90).

Distribuidora de Fábricas Textiles: Los renglones n.ºs. 25, 26, 32, 33, 34, 64, 99, 100, 101, 102, 133 al 138 y 174 por la suma de Seis mil cuatrocientos un australes con ochenta y cinco centavos (-A- 6.401,85).

Umpa Deportes: Los renglones n.ºs. 36 al 40 por la suma de Un mil seiscientos treinta y dos australes con cincuenta centavos (-A- 1.632,50).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta y ocho australes con setenta y tres centavos (-A- 146.988,73), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidades de Organización 27/1 y 22, Finalidad 7 y 4, Funciones 01 y 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parciales 4 y 5, Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 0344 - 12-2-87 - Expediente Nº 91.382/86 - Código 66. -

Artículo 1º — Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales que fueron ordenadas por Resolución Ministerial Nº 1.975/86.

Art. 2º — Absolver de responsabilidad disciplinaria a la doctora Hortencia Carmen Pantaleón de Fernández, legajo n.º 62.992, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médica), grupo 3, del hospital "Santa Teresa", de El Tala, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario instruido por la citada resolución, dejando establecido que el mismo no afecta el buen nombre y honor de que gozare.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 50-D - 5-2-87 - Expediente Nº 36-6.863/86. -

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Construcción de Líneas de Media Tensión, Baja Tensión y Setas en Rosario de la Frontera, Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Australes ciento ochenta y cuatro mil ochocientos veintinueve (-A- 184.829,00), en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, y autorizar al citado organismo técnico a convocar a licitación

pública para la adjudicación de dicha obra, debiendo previamente cumplimentar con la observación consignada en el Punto 1º) del Acta Nº 40 del Consejo de Obras Públicas de la Provincia, correspondiente a la reunión realizada el día 28 de enero de 1987.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la siguiente partida presupuestaria: "Obras a cargo del F.E.D.E.I."

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 52-D - 5-2-87 - Expediente Nº 36-7.002/87.-

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Línea de 132 KV. Tartagal - Salvador Mazzà, Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Australes dos millones seiscientos setenta y tres mil ciento treinta y tres (-A- 2.673.133), en un plazo de diez (10) meses, y autorizar al citado organismo técnico a convocar a licitación pública para la adjudicación de dicha obra, debiendo previamente cumplimentar con la observación indicada en el Punto 3º) del Acta Nº 40 del Consejo de Obras Públicas de la Provincia, correspondiente a la reunión realizada el día 28 de enero de 1987.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la siguiente partida presupuestaria: "Obras a cargo de la Secretaría de Energía de la Nación".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 53-D - 5-2-87 - Expediente Nº 20.727/86 - Código 78.-

Artículo 1º — Con vigencia al 22 de diciembre de 1986, aceptar la renuncia presentada por la doctora Dionisia Julia Kalogierias de Baratz, D.N.I. Nº 13.807.037, legajo nº 81.812, al cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica) del hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 54-D - 5-2-87 - Expediente Nº 20.696/86 - Código 78.-

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo Nº 1, Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos y placas radiográficas, con destino al citado nosocomio, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 1 -A- 338.027,40

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 55-D - 5-2-87 - Expediente Nº 20.695/86 - Código 78.-

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo Nº 1, Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, a convocar a licitación pública para la adquisición de drogas, reactivos y material de vidrio, con destino al citado nosocomio, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 2 -A- 66.214,31

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs.: 267, 266 y 269, se encuentran para su consulta en las oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 62.857

F. Nº 3.036

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud: Programa Fondo

Asistencia en Medicamentos

LICITACION PUBLICA Nº 1/87 F.A.M.

Expediente Nº 2020-27.205/86-0

Apertura: 27/2/87, a las 15.00 horas. Objeto: Contratar la adquisición de medicamentos. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones: Defensa 120, 4to. Piso, Oficina 4131, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.- María Emilia Bernat, Jefe Departamento de Contrataciones.

Valor al cobro A 72,-

e) 11 al 23-2-87

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 62.868

R. s/c. Nº 4.113

REF.: EXPTE. Nº 34-92.327/78.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Patricio José Rodríguez, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública,

para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5740 Ha. del inmueble ubicado en Los-Los, Catastro Nº 1.146 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,301 l./seg. a derivar de los ríos Chicoana, margen izquierda y Pulares, margen derecha, por medio del Canal Principal, Secundario Sud y Sección I, en forma continua, pública y pacífica. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.- Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1987.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 12 al 26-2-87

O.P. Nº 62.806

F. Nº 3.029

REF.: EXPTE. Nº 366/49 y AGDOS. Nºs. 34-70.492/76; 34-54.957/74 y 34-112.084/80. Irma Ochoa de Sachetti.-

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c) y 45 inc. c) del Código de Aguas. se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expte. Nº 34-112.084/80, la caducidad parcial de las concesiones otorgadas a las fincas "La Peña", "El Triángulo" y "Campo Largo", Catastro de origen Nº 537 del Dpto. de Orán. A dicha propiedad (hoy fraccionada) se le otorgaron derechos al uso de agua pública mediante Ley Nº 1.160/49 para regar con carácter de Temporal - Eventual una superficie de 1.900 Has., con aguas a derivarse del río San Francisco, margen derecha.

Se deja expresa constancia que anteriormente y por renuncia de sus propietarios fueron aceptadas las renunciaciones a la parte proporcional de dicha concesión, la que asciende a un total de 244 Has. 0117 m2.

Al haberse constatado que en los restantes catastros no se hace uso de los caudales públicos, es que se tramita la caducidad de dicha concesión en forma parcial en la siguiente magnitud:

Catastro	Lote	Sup. Bajo Riego
15.104	2 a)	28,1620
15.105	3 a)	28,6894
15.099	4 a)	29,1090
15.089	5 a)	29,4914
15.096	6 a)	29,8442
15.097	7 a)	42,5408
15.101	9 c)	18,3666
15.103	9 d)	16,6596
15.107	10 a)	44,7932
15.094	11 a)	42,2479
15.092	12 a)	42,4322
05.767	16	46,1204
05.768	17	46,9754
05.769	18	47,3267
05.770	19	48,3945
05.771	20	49,6688
15.087	Reman. "Triángulo"	456,2093
11.272	"A" de Cpo. Largo	497,2790
11.273	"B" de Cpo. Largo	111,6779

Total de Hectáreas

1.655,9883

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la caducidad que se tramita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de enero de 1987.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Valor al cobro -A- 230,00

e) 5 al 18-2-87

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 62914 F. Nº 35072

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
 OPORTUNIDAD INVERSIONISTAS
 REMATE ADMINISTRATIVO
 BIENES DE PROPIEDAD DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA

DIA	HORA	LUGAR	PROPIEDAD	BASE	MARTILLERO
24-2-87	12,15	Sucursal Col. Sta. Rosa	Inmueble en Avda. Manero s/nº Col. Sta. Rosa c/dos galpones de 275m2 cub. Ocupado	A 5.832,30	J. B. Oliver
25-2-87	19,00	Casa Central	Dos inmuebles rurales unidos entre si. Dpto. Cerillos. Sup. 18 y 20 Has. Lotes D y E. Fca. La Falda. Ocupado c/comodato a fv. Dirección de Enseñanza Media.	A 32.500,00	J. R. Decavi
25-2-87	19,15	Casa Central	Un dpto. y dos galpones en calle San Luis esq. Lamadrid, ciudad. Sup. 218 m2. Desocupado.	A 47.983,44	M. Arias
25-2-87	19,30	Casa Central	Vivienda de dos plantas en zona residencial. Calle Fco. de Gurruchaga Nº 69. Sup. cub. 192 m2. Ocupado c/comodato a fv. de la Comisión Pro-visita Papal.	A 73.160,00	J. Figueroa
26-2-87	19,00	Casa Central	Inmueble con galpones en 20 de Febrero Nº 754. Sup. 680 m2. Ocupado c/comodato a fv. de la Policía de la Provincia.	A 57.037,00	M. Ruiz de los Llanos
26-2-87	19,15	Casa Central	Inmueble con galpones y oficinas en 20 de Febrero Nº 764. Sup. 1148 m2. Ocupado c/ comodato a fv. de Policía de la Provincia.	A 104.040,00	E. V. Solá
26-2-87	19,30	Casa Central	Inmueble con oficinas y dep. en 20 de Febrero Nº 780. Sup. 626 m2. Ocupado c/comodato a fv. de Policía de la Provincia.	A 95.435,00	J. Herrera
26-2-87	19,45	Casa Central	Inmueble con depósitos, galpones y oficinas en Avda. Las Américas Nº 601, zona próxima al Parque Industrial. Sup. 3130 m2. Desocupado.	A 93.665,00	G. Fuló.

FORMA DE PAGO: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate por el H. Directorio.

COMISION DE LEY: 5% a cargo del comprador en el acto del remate.

Los interesados podrán requerir mayores informes sobre la descripción, ubicación, horarios de visitas y demás condiciones, en la Oficina de ASUNTOS LEGALES, España Nº 518, 2º Piso, Casa Central y Sucursales del Banco Provincial de Salta.

Los bienes se entregarán a los adquirentes en las condiciones y estado de conservación en que se encuentran, una vez integrado el saldo de precio.

Emilio Aguilera Cruoso, Gerente Departamental

Imp. A 100,00.- e) 17, 18, 19, 23 y 24-2-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 62.919 F. Nº 35.084

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Jeréz de León, Margarita del Carmen s/Sucesorio", Expediente Nº A-76.830/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos por tres (3) días. Salta, 13 de febrero de 1987.- Fdo.: Dr. Mario Ricardo D'Jallad, juez; Dra. Silvia Paz de Irrazábal, secretaria.

Imp. -A- 15,00 e) 18, 19 y 23-2-87

O.P. Nº 62910 R. s/c. Nº 4120

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de Alcalá Gudiño, Juan Francisco", Expte. Nº A-71.506/86, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 29 de diciembre de 1986. Firmado: Dr. Lidoro Manoff, Juez. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 19-2-87

O.P. Nº 62908 F. Nº 35066

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en autos "Sucesorio de Orellana García, Hugo Segundo", expediente Nº A-74.780/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de diciembre de 1986. Dra. Thelma Nierdele de Leoni, Secretaria interina.

Imp. A 15,00.- e) 17, 18 y 19-2-87

O.P. Nº 62.903 R. s/c. Nº 4.118

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en los autos: "Urrutia, Juan Arturo - Sucesorio", Expte. Nº A-75.466/86, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de noviembre de 1986.- Dr. Osvaldo Erik Larsen, secretario.

Sin cargo.- e) 16 al 18-2-86

O.P. Nº 62.896 F. Nº 35.050

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión: "Terrile, Luis Alberto - Sucesorio", Expte. Nº A-73.884/86, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por 3 días. Salta, 10 de febrero de 1987. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. -A- 15,00 e) 16 al 18-2-87

O.P. Nº 62.892 F. Nº 35.042

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo C. y Com., Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria Nº 2 de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en autos: "López, Julio Germán s/ Sucesorio de Fabián López y María Ocampo", Expte. Nº 152/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores de María Ocampo, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Tartagal, febrero 9 de 1987.- Dra. Marina Fregonese de Hernández, secretaria.

Imp. -A- 15,00 e) 16 al 18-2-87

O.P. Nº 62.890 F. Nº 35.041

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación en el juicio sucesorio de Elina González de Palacios, Expte. Nº A-77.237/86, cita y emplaza a acreedores y herederos, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer los derechos que tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, febrero 9 de 1987.- Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. -A- 15,00 e) 16 al 18-2-87

O.P. Nº 62.884 F. Nº 35.036

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Graciela Carlsen de Briones en expediente A-72.565/86, cita y emplaza a herederos y acreedores de Nora Violeta Viller de Hibbard para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 10 de febrero de 1987.- Dra. G. Carlsen de Briones, secretaria.

Imp. -A- 15,00 e) 16 al 18-2-87

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 62.922 F. Nº 35.090

Por: ERNESTO V. SOLA**Judicial: Finca "Dragones" - 1.275 Has.
6.563,60 m2. en Dpto. San Martín.**

El día 24 de febrero de 1987, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 2da. Nom. en autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Diez, Desiderio - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº A-13.485/80, remataré con la base de -A- 9.900 (Austriales nueve mil novecientos), el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: San Martín 23, Partido de Guadalupe, Matrícula 17.123, denominado como Fracción 1-A de "Finca Dragones", Plano 1.181. Límites: N.: Matrícula 16.929 de Brio S.A.; S.: Ruta Nacional Nº 81 Hickmann, Pluma de Pato; E.: Matrícula 14 de Campo Arg. S.A. ubicado en Dpto. Rivadavia; O.: Fracción 2, Matrícula 16.787 de Dragones S.R.L. Superficie: 1.275 Has.; 6.563,60 m2. Estado de ocupación: Ocupada por el Sr. Julio Paz, quien dice ser cuidador del Sr. Diez y el Sr. Angel Villada, quien manifiesta tener permiso del dueño Sr. Desiderio Diez. La finca posee unas 150 Has. aprox. desmontadas y aptas para la agricultura, contando además con una casa precaria de madera con algunos deterioros en su estructura. Distancia al pueblo más cercano: Aprox. entre 8 y 12 Km. de Dragones. Señá: 30% a cuenta de precio en el acto del remate. Comisión: 5% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno.- Ernesto V. Solá, martillero público, Tel. 217260, 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. -A- 30,00 e) 18, 19 y 22-2-87

O.P. Nº 62912 F. Nº 35071

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad****BASE A 411,74**

El de febrero de 1987, a las 18,30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de A 411,74, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle Carmen Niño Nº 1396 de Villa Mitre, Nomenclatura Catastral: Capital 01, Secc. 0, Manzana 602, Parcela 1ª, Matrícula 67.952. Extensión del terreno: Fte. 10 mts. Fdo. 30 mts. Edificación: dos dormitorios provistos de sus respectivos placares, un baño, cocina y living-comedor. Servicios: agua, luz, cloacas, pavimento, alumbrado público y gas natural. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 12ª Nom., Secretaría de la Dra. Thelma de Leoni, en el juicio seguido a Reinaldo Gallo, Expte. Nº A-56.830/84. Señá el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio C. Herrera, Martillero.

Imp. A 20,00.- e) 17 y 18-2-87

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 62.870 F. Nº 3.039

La Dra. Susana G. K. de Martinelli, titular del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Osvaldo Erik Larsen, en los autos caratulados "Michel, José Ilán - Quiebra solicitada por Jorge A. Orce", Expte. Nº A-78.149/86 hace saber:

1.- Que con fecha 6 de enero de 1987 se ha declarado la quiebra del Sr. José Ilán Michel, L.E. Nº 7.221.281, con domicilio en calle Nueva Provincia Nº 2322, de Barrio El Tribuno, Salta.

2.- Se ha ordenado al fallido y a terceros que hagan entrega al síndico de los bienes de aquél.

3.- Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a fallido, los que serán ineficaces.

4.- Que ha sido designado síndico el C.P.N. Juan José Fernández, con domicilio en calle Marín Cornejo Nº 66 de esta ciudad.

5.- Que se ha fijado plazo hasta el día 31 de marzo de 1987 para que los acreedores presenten su demanda de verificación del crédito ante el síndico de la quiebra en el domicilio del mismo.

6.- Que se ha fijado el día 8 de junio de 1987, a horas 9.00, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará en dependencias del Juzgado con los acreedores que concurren.

7.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. — Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Valor al cobro -A- 25,00 e) 12 al 18-2-87

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 62.916 F. Nº 35.074

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de esta ciudad, Secretaría del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en los autos: "La Rural Vinos Sociedad de Hecho - Brandolini, Edgardo Antonio y Medina de Vellido, Elsa Haydee s/Concurso Preventivo (Solicitado por derecho propio)", Expte. Nº A-76.908/86, ha resuelto: "Salta, 9 de diciembre de 1986.- I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de La Rural Vinos Soc. de Hecho, con domicilio en San Luis 997; Edgardo Antonio Brandolini, con domicilio en Caseros 1084 y Elsa Haydee Medina de Vellido, con domicilio en Uruguay 460, Monoblock H, Dpto. 90, todos de esta ciudad... III) Fijar el día 24 de abril de 1987, a horas 20.00, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. IV) Fijar el día 1º de julio de 1987, a las 9.30 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencia de este Juzgado, cualquiera sea el número que concurre... X) Fijar los días martes y jueves o el subsiguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en la oficina.

El Cr. Rafael Carlos Angel ha sido designado Síndico del Concurso, con domicilio constituido en Lerma 133, 2º piso, ciudad, donde los acreedo-

res podrán solicitar la verificación de sus créditos de lunes a viernes, de 16.00 a 20.00 horas. Publicar edictos por cinco (5) días. Salta, 12 de febrero de 1987.- Dra. Silvia Paz de Irrazábal, secretaria.

Imp. -A- 25,00

e) 18 al 25-2-87

O.P. Nº 62.876

F. Nº 35.027

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en los autos: "Briones S.A. - S/Concurso Preventivo", Expte. Nº A-78.643/87, hace saber que con fecha 22 de enero de 1987, se ha resuelto: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la firma Briones S.A., con domicilio en Orán 1155 de esta ciudad de Salta; II) Fijar el día 3 de abril de 1987, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos. III) Fijar el día 12 de junio de 1987, a horas 9.00 para que en dependencias de este Juzgado tenga lugar la junta de acreedores. IV) Ordenar que una vez aceptado el cargo por el síndico designado, se publiquen los edictos en la forma prevista por el art. 28 de la Ley 19.551 en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. V) Fijar los días martes y jueves o el día subsiguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. Asimismo se hace saber que el síndico designado en los presentes autos es el C.P.N. Aldo T. Guerra, con domicilio en Pasaje Gauna Nº 275, en donde atenderá los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes hábiles, de 18.00 a 20.00 horas. Salta, 11 de febrero de 1987.- Dra. Mercedes Janín de Arias, secretaria.

Imp. -A- 25,00

e) 13 al 19 2-87

O.P. Nº 62.875

F. Nº 35.028

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en los autos: "Briones, Carlos Alberto; Briones de Bellotto, Artemia Nilda Violeta; Briones de Villagra, Lidia E. y Briones, Raúl A. S/Concurso Preventivo (Sol. por derecho propio)", Expte. Nº A-78.644/87, hace saber que con fecha 22 de enero de 1987, se ha resuelto: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de los señores Carlos Alberto Briones, domiciliado en Eustaquio Frías 78; Artemia Nilda Violeta Briones de Bellotto, en Eustaquio Frías 74; Lidia E. Briones de Villagra, en Eustaquio Frías 62 y Raúl A. Briones, con domi-

cilio en Paseo Güemes 17, de esta ciudad. II) Fijar el día 3 de abril de 1987, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos. III) Fijar el día 9 de junio de 1987, a horas 9.00, para que en dependencias de este Juzgado tenga lugar la Junta de Acreedores. IV) Ordenar que una vez aceptado el cargo por el síndico designado, se publiquen los edictos en la forma prevista por el art. 28 de la Ley 19.551 en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. V) Fijar los días martes y jueves o el día subsiguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. Asimismo, se hace saber que el síndico designado en los presentes autos es el C.P.N. Aldo T. Guerra, con domicilio en Pasaje Gauna Nº 275, en donde atenderá los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes hábiles, de 18.00 a 20.00 horas. Salta, 11 de febrero de 1987.- Dra. M. Janín de Arias, secretaria.

Imp. -A- 25,00

e) 13 al 19-2-87

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 62.915

R. s/c. Nº 4.121

La Dra. Marta Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, en los autos: "Medina, Evelia - Adopción Plena", Expte. Nº A-74.298/86, cita al Sr. Moisés Alcoba, D.N.I. Nº 10.305.333 y a la Sra. Florentina Nieves Subelza, D.N.I. Nº 10.305.334, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor que los reemplace. Publicar edictos por dos (2) días. Salta, 29 de diciembre de 1986.- Fdo.: Marta Maturana de Haddad, juez.

Sin cargo.-

e) 18 y 19-2-87

O.P. Nº 62909

R. s/c. Nº 4119

El doctor Mario A. Salvadores, Juez Interino en lo Civil de Personas y Familia, Primera Nominación, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en los autos: "Condorí, Alan Adolfo vs. Domínguez, Adolfo Cipriano s/Sucesión. Filiación Post - Mortem solicitada por Irene Condorí", Expte. Nº A-76.621/86, dentro del plazo de nueve días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de febrero de 1987. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo .

e) 17 y 18-2-87

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 62.918

F. Nº 35.087

ELECTROMECHANICA TRIAX S.R.L.

En Tartagal, a los 27 días del mes de junio de 1986 y rectificatoria de fecha 9 de diciem-

bre de 1986, entre los Sres. Angel Francisco Pablo Rafaelli, argentino, casado, domiciliado en calle Perú Nº 11, de Tartagal (Salta), D.N.I. Nº 10.464.581; y el Sr. Domingo Giménez, español, comerciante, casado, con domicilio en calle Perú Nº 11, Tartagal (Salta), C.I. Nº 53.435, Pcia. Chubut, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Reactivar la Sociedad Electromecánica Triax S.R.L. en todas sus partes, por haber vencido la duración del mismo y por un plazo de quince años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

SEGUNDO: Mantener vigente la totalidad de las cláusulas del Contrato Original, con sus modificaciones, aprobando todo lo actuado hasta la presente.

TERCERO: La presente la efectúan los socios en su calidad de únicos integrantes de Electromecánica Triax S.R.L. y como propietarios del 100% de las cuotas de capital de la Sociedad.

CUARTO: Con respecto a la cesión de cuotas a terceros, los socios no desean mantener las limitaciones que la ley establecía y por lo tanto no se adecua el Contrato Social.

CERTIFICO QUE: Por Orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 16,00

e) 18-2-87

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 62.873

F. Nº 35.032

C.I.P.A.S. S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de marzo de 1987, a horas 18.00, en la sede social de la calle Balcaroe Nº 700 de esta ciudad a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta.
- 2º Modificación de Estatutos.
- 3º Cambio de jurisdicción.

El Directorio

Imp. -A- 60,00

e) 13 al 19-2-87

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 62.921

F. Nº 35.089

CLUB ATLETICO LIBERTAD**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Atlético Libertad convoca a socios en general, a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el próximo día 1 de marzo de 1987, a las 10.00, hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Inventario, memoria y balance general; 3º) Informe del órgano de fiscalización; 4º) Ratificación o rectificación situación socio A. Navarrete; 5º) Renovación total de autoridades.

Sergio Carrizo

Secretario

Imp. -A- 5,00

Oscar Ernesto Pérez

Presidente

e) 18-2-87

O.P. Nº 62.920

F. Nº 35.081

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO**CONVOCATORIA****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los socios del Club, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 8 de marzo de 1987, a horas 11.00, en la sede social de calle Vicente López Nº 670, de esta ciudad, de conformidad a los Arts. 72, 76 y 79, del estatuto social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1986, presupuesto de recursos y cálculo de gastos para el próximo ejercicio.

3º Informe del órgano de fiscalización.

4º Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva, por un período de dos años calendarios, de conformidad a lo establecido por el nuevo texto del artículo 35 de los estatutos sociales, a saber: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 7 Vocales Titulares, 7 Vocales Suplentes, 3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes del Organó de Fiscalización.

5º Proclamación de las nuevas autoridades por parte de la Comisión Electoral, en la Asamblea.

6º Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Salta, febrero de 1987.-

José Pardo

Secretario

Imp. -A- 10,00

Gustavo F. Elías

Presidente

e) 18 y 19-2-87

O.P. Nº 62911

F. Nº 35070

S. U. P. E. - FILIAL VESPUCCIO

Comunicado de Prensa Nº 13/87

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

S.U.P.E. - Filial Vespucio, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, para el

día 13 de marzo de 1987 a horas 17, en su sede sindical, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de autoridades de la Asamblea.
 - 2º Tratamiento, consideración y aprobación del Balance correspondiente al período 1-11-83 al 31-10-84, sobre la gestión de la Comisión Normalizadora.
 - 3º Consideración Balance correspondiente al período 1-11-85 al 31-10-86.
- Gral. Mosconi, 10 de febrero de 1987

S.U.P.E - Filial Vespucio

Delegación Salta

René Escotorín

Autorizado

Imp. A 10,00.-

e) 17 y 18-2-87

RECAUDACION

O.P. Nº 62905

Saldo anterior	-A- 7.199,36
Recaudación del día 17/2/87	-A- 167,90
TOTAL	-A- 7.367,26